



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2017-00718-00

pasa al despacho del señor juez, para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020).

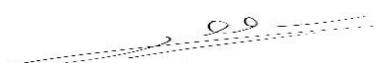
De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de la excepción propuesta por el curador de CAROLINA DIAZ DUEÑAS allegada el 25 de septiembre del año que avanza, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 22 de octubre del 2020.

Secretario,


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS